

ALIMENTACION

Los principales objetivos de las adaptaciones de la alimentación en personas con Parálisis Cerebral y discapacidades afines son:

- entregar una alimentación segura que disminuya el riesgo de aspiración, atragantamiento o ahogamiento.
- cubrir los requerimientos nutricionales e hidratación de cada persona.

Las modificaciones dependerán de las características y necesidades específicas de cada persona. Para ello, modificaremos el tamaño (porciones de la alimentación) y la consistencia o textura.

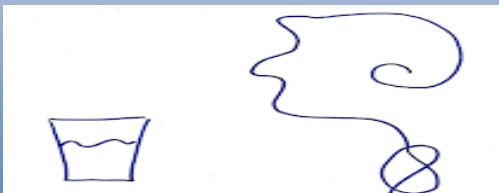


DISFAGIA

Es la dificultad para tragar alimentos o bebidas.

-¿Cómo se detecta?

- Atragantamiento al comer o sensación de nudo.
- Necesidad de realizar varios intentos para tragar.
- Carraspeo frecuente durante o después de las comidas.



C
O
N
S
E
C
U
E
N
C
I
A
S

NEUMONIA POR ASPIRACION

Por paso de contenido alimenticio al aparato respiratorio y a los pulmones

DESNUTRICION

DESHIDRATACION

PROBLEMAS DE LA DISFAGIA

Las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines con grandes necesidades de apoyo pueden presentar disfunciones en:

- Succión y mímica facial.
- Coger el alimento.
- Retención del alimento y la saliva.
- Masticación y mezcla de alimento.
- Desplazamiento del bolo por la boca, la faringe y el esófago.
- Aseguramiento del sello de la vía respiratoria, evitando atragantamientos, penetraciones y aspiraciones.
- Presencia de reflujo gastroesofágico.
- Aspiración (alimento pasa hacia pulmones)

¿QUIÉN DECIDE EN BASE A LA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES?

Según la Constitución Española, la alimentación es un derecho fundamental de la personalidad de cada persona, por lo que le pertenecen a la mujer o al hombre con Parálisis Cerebral y han de ser tomados por ellos y ellas, indistintamente de que esté o no incapacitado judicialmente.

PERSONA CON PARÁLISIS CEREBRAL O AFINES

AUNQUE ESTE INCAPACITADO/A

Con capacidad de decisión.

Sin capacidad de decisión.

DECIDE LA PROPIA PERSONA

DECIDEN LOS SERVICIOS SANITARIOS Y PROFESIONALES DE ASPACE

PERSONA CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES MENOR DE EDAD



Personal Sanitario
(Médicos y Logopedas
de ASPACE)

**¿QUÉ PODRIAMOS HACER SI EL CRITERIO MÉDICO
NO COINCIDE CON LA DECISIÓN DE LA PERSONA?**



TESTAMENTO VITAL

Es un documento en el que una persona deja constancia escrita de su voluntad con relación a tratamientos médicos a los que desea someterse o no.

Este Testamento se puede realizar incluso cuando la persona está incapacitada judicialmente.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA ASPACE

C/ GERARDO RAMÍREZ SÁNCHEZ Nº 12 06011 BADAJOZ

Tfno. 924.22.46.72 // 927.23.47.68

Fax: 924.24.02.64 /

www.aspaceextremadura.es

federacionextremenaaspace@gmail.com



@FederacionASPACEExtremadura



@FEDExtrASPACE



FEDERACIONASPACEEXTREMADURA.BLOGSPOT.COM



[aspaceextremadura](https://www.instagram.com/aspaceextremadura)



**ALIMENTACIÓN DE PERSONAS CON
PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES
AFINES DESDE UNA PERSPECTIVA LEGAL**

Colaboran:

